

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20180001444510	Fecha de emisión:	10-12-2018	Fecha de aceptación: 12-12-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.	Razón social:	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.	RUC: 1790750892001
Nombre del representante legal:	CARRERA AGREDA JOSE ANIBAL			
Correo electrónico el representante legal:	hpdk@hospimedikka.com	Correo electrónico de la empresa:	hpdk@hospimedikka.com	
Teléfono:	0985918947 0987298696 0969054204 0959916449 2481082 2485815 3463019			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013155	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Dr. Saulo Barros Calderón	Cargo:	Director	Correo electrónico: saulo.barros@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ivonnejaramillo		Correo electrónico: ivonne.jaramillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: EL SALVADOR	
	Calle: ADRIAN NAVARRO	Número: 1660	Intersección: JOSE HINOSTROZA	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Dr. Óscar Fernández		
Observación:	Favor coordinar la entrega con el Dr. Óscar Fernández oscar.fernandez@quito.gob.ec telf: 3121300 /3120986 ext 207			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



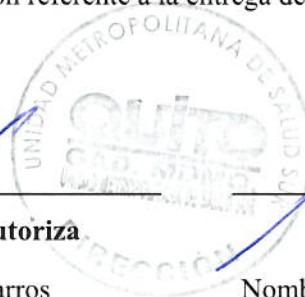
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ivonnejaramillo



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Saulo Barros Calderón




Máxima Autoridad

Nombre: SAULO BARROS CALDERON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011074	Bupivacaína hiperbárica Bupivacaína hiperbárica - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 24 AMPOULEPACK (AMPOLLA PLASTICA) X 4 ML SOLUCION C/U - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 2.530000 - ORIGEN FABRICANTE: [CO] COLOMBIA - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: ROPSOHN LABORATORIOS LTDA.	408	2,530000	0,000000	1.032.240000	0,000000	1.032.240000	730809

<ul style="list-style-type: none"> - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2020-02-01 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2005-02-01 10:38:59 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 03388-MAE-12-04 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 C - PERIODO DE VIDA ÚTIL: 36vidrio/24plástico - CONCENTRACIÓN ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 7.50 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCION INYECTABLE - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [041] Epidural Raquídea e. Infiltración - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: BUPINEST 0.75% PESADO - CONCENTRACIÓN: 0.75 % - FORMA FARMACÉUTICA: Líquido parenteral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Bupivacaina hiperbárica - CUM: N01BB51LPR053A4 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.032,240000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	1.032,240000
Número de Items	408
Imp	0,000000
Total de la Orden	1.032,240000

Fecha de Impresión: miércoles 12 de diciembre de 2018, 12:08:51

